



Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

GRADO EN DERECHO

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE MURCIA

OTRAS UNIVERSIDADES

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

240 ECTS

CENTRO (S) DONDE SE IMPARTE

FAULTAD DE DERECHO

INTRODUCCIÓN

Información sobre el proceso de elaboración y aprobación del informe, así como el cumplimiento del proyecto y valoración de las principales dificultades con la previsión de acciones correctoras y/o de mejora.

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.

La acreditación del Grado en Derecho se enmarca dentro del proceso que la Universidad de Murcia tiene para evaluar y rendir cuentas de sus actuaciones. La Universidad, especialmente a través del Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas y de ciertos servicios (como la Unidad para la Calidad), ha guiado en todo momento el proceso, estableciendo e informando acerca de las pautas de actuación, plazos, etc. Esta labor ha sido igualmente apoyada por los órganos de calidad de la Facultad de Derecho.

Este procedimiento de autoevaluación debe suponer un impulso en el proceso ilusionante que acompaña a la esencia universitaria. Entenderlo como una etapa reflexiva de componente analítico y proposicional; no como un trámite más o menos azaroso o perturbador. Autoevaluar estos estudios no es sino preguntarse por el grado de intensidad con el que se van aproximando a las respuestas que demandan nuestra sociedad y las generaciones futuras. Habrá errores, seguro, porque en un camino tan incierto y tan por descubrir, sólo la experiencia de aciertos y desaciertos del trecho recorrido nos puede ayudar a mejorar o, cuanto menos, a enderezar nuestros pasos en la dirección correcta.

Para la elaboración de este informe se ha constituido una Comisión de autoevaluación del título en la Facultad de Derecho en la que han participado los distintos grupos de interés (se aporta composición de la Comisión como evidencia complementaria a este informe): un representante del Centro (Vicedecano de Calidad); la coordinación del Grado; representantes de cada una de las Áreas implicadas en la docencia del Grado; egresados (3 egresados de la promoción del curso académico 2014-2015); empleadores (representantes de los Colegios de Abogados y de Procuradores y de la CROEM); estudiantes y personal de administración y servicios (Jefe de Secretaría). La composición de la citada comisión es la que se explicita seguidamente:

Derecho Administrativo

- Julián Valero Torrijos

- Blanca Soro Mateo

Derecho Civil

- Isabel Victoria González Pacanowska

- M^ª. Carmen Plana Arnaldos

Derecho Constitucional

- Luis Gálvez Muñoz

- Francisco Manuel García Costa

Derecho Eclesiástico

- Lourdes Babé Núñez

- José Ramón Salcedo Hernández

Derecho Internacional Público

- M^ª. José Cervell Hortal

- Esperanza Orihuela Calatayud

Derecho Internacional Privado

- Javier Carrascosa González

- M^ª. Ángeles Sánchez Jiménez

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- Faustino Cavas Martínez

- M^ª. Carmen Sánchez Trigueros

Derecho Financiero y Tributario

- Mercedes Navarro Egea

- M^ª. del Mar de la Peña Amorós

Derecho Mercantil

- Fernando de la Vega García

- María Martínez Moya Fernández

Derecho Penal

- David L. Morillas Fernández

- Pedro A. Rubio Lara

Derecho Procesal

- Fernando Jiménez Conde

- Gemma García-Rostán Calvín

- Salvador Tomás Tomás

Derecho Romano

- Juan Ramón Robles Reyes

- M^ª. Dolores Parra Martín

Filosofía del Derecho

- Fernando Navarro Aznar

- José Ramón Torres Ruiz

Hacienda y Economía del Sector Público

- Natalia Egea Díaz

- José Antonio Illán Monreal

Historia del Derecho

- Enrique Álvarez Cora

- Victoria Sandoval Parra

Idiomas

- M^ª. Pilar Aguado Jiménez

- M^ª. Mercedes Eurrutia Caverio

Egresados

- Francisco Alonso Alcalde

- Alfonso del Moral Sánchez

- María Ros García

Empleadores

- Decano del Colegio de Abogados de Murcia: Francisco Martínez Escribano

- Decano del Colegio de Procuradores de Murcia: José Miguel Hurtado López

- Representante de la CROEM (Secretario): José Rosique Costa

Estudiantes

- Clara Marín García

- Víctor Mateo Fructuoso

Personal de Administración y Servicios (Jefatura de Secretaría)

- Juan Francisco Mendoza Coll

Vicedecano de Calidad

- Samuel Rodríguez Ferrández

Coordinadora de la Titulación

- M^ª. Fuensanta Gómez Manresa

Las reuniones y contactos mantenidos han sido tanto de carácter presencial como virtual. En el informe se han vertido las opiniones, sugerencias y propuestas realizadas por los distintos intervinientes, que han procedido igualmente a dar el visto bueno a la versión final del mismo. El procedimiento de autoevaluación y la participación activa de representantes de los distintos grupos de interés han supuesto una oportunidad inmejorable de reflexión sobre la implantación del título, sus logros y deficiencias (más allá de la que de ordinario se realiza por otros órganos, como la Comisión Académica, de Calidad, etc.), y ha permitido constatar la propia evolución del título.

El trabajo se ha llevado a cabo mediante reuniones de la comisión en donde se han expuesto y debatido los diferentes apartados del Informe de Autoevaluación, al objeto de señalar las líneas generales significativas de cada uno de ellos, sus fortalezas y debilidades y los aspectos relevantes que procedía incluir en su descripción. Sin embargo, la labor más

determinante en el proceso de elaboración se ha llevado a cabo a través de la reflexión personal de los miembros de la comisión, una vez establecidas en el pleno de la misma las líneas de trabajo. Esto ha permitido que, a través del coordinador del Grado (relator y redactor de la propuesta de Informe de Autoevaluación) se conformara el texto con el trabajo conjunto de los diferentes miembros de la comisión, haciéndole llegar sus aportaciones sobre la base de las directrices marcadas por el pleno de la misma. Esto ha permitido un trabajo ágil y productivo, consecuencia de una reflexión serena que es más difícil llevar a cabo en reuniones de larga duración y ante un elevado número de personas. La labor de redacción del Informe de Autoevaluación, como se ha dicho, ha recaído en el coordinador del Grado ya que, evidentemente, es quien más conocimiento tiene de la titulación y de todas sus circunstancias, lo que ha permitido ligar con coherencia todas las indicaciones, sugerencias y aportaciones en general de los miembros de la comisión.

En la comisión han participado estudiantes, ya que ellos y ellas son la clave de toda la actividad docente. Se tiende, con frecuencia, a formalizar informes sobre la base fundamental de personas con competencia académica, metodológica o temática (en un pretendido análisis de mayor calidad), pero el agente determinante de todo proceso formativo es su destinatario; y es precisamente él quien puede aportar una visión real de todas las circunstancias que han concurrido en el proceso de enseñanza-aprendizaje conforme a lo inicialmente previsto, el desarrollo de las previsiones, las medidas, en su caso correctoras, y los resultados obtenidos. Ello también ha sido una constante a lo largo de todos los años de impartición del Grado; es decir, el contacto con el alumnado (egresado y actual) ha sido muy elevado. Contacto que no se ha fundamentado sólo en la realización de encuestas, sino también, y en mayor medida, en la relación personal mantenida desde la coordinación de la titulación con dicho grupo de interés.

El profesorado es, evidentemente, otro elemento determinante a la hora de analizar todas las cuestiones relativas al funcionamiento y cumplimiento de objetivos de la titulación. En la comisión se ha tratado de incorporar a las diferentes áreas de conocimiento implicadas en estos estudios. Es de justicia significar tanto la disposición como colaboración que presta el profesorado en toda cuestión relativa al Grado, así como la fluidez con la que funcionan las cuestiones organizativas.

En la comisión también ha estado presente una representación del personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia, de los potenciales empleadores y del Centro en el que se inserta esta titulación. La experiencia y buen hacer de los responsables administrativos de la Universidad de Murcia, ha sido determinante, tanto por su capacidad para resolver las cuestiones administrativas planteadas, como por su atención directa y constante hacia el alumnado. Su aportación a la comisión ha sido de extraordinaria relevancia, por cuanto nos ha señalado una realidad, con sus problemáticas y soluciones, cual es la de gestión y cómo afrontar su desarrollo. Por lo que se refiere al estamento empleador, es destacable su intervención a la hora de enmarcar el ejercicio de las distintas profesiones vinculadas al mundo del Derecho.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas, en el caso de que las hubiera.

En términos generales, la implantación del título se corresponde en un alto porcentaje con la memoria verificada, incluso en las previsiones de tasas de abandono, graduación y eficiencia, tal y como puede observarse a la luz de la Tabla 4 que se adjunta al presente Informe de Autoevaluación.

En particular, a lo largo de estos años el número de estudiantes matriculados ha cumplido con las previsiones establecidas en la memoria, en la medida que siempre ha estado cercano a 370.

La coordinación docente, vertical y horizontal, se ha llevado a cabo a través de los mecanismos que en la memoria se preveían, aunque es cierto que no ha sido necesario constituir específicamente una Comisión de Seguimiento del título, sino que dichas funciones han sido desempeñadas por la propia Comisión Académica y por sus Comisiones delegadas de revisión y autoevaluación del Grado.

Motivos por los que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

En todo caso, como se señalaba anteriormente, el cumplimiento del contenido establecido en la Memoria, se ha llevado a cabo de forma satisfactoria. A nivel de profesorado, éste se ha mantenido estable y guardando los porcentajes de dedicación y experiencia docente. En materia de recursos, se ha dispuesto de todo lo señalado en la Memoria. El apoyo administrativo ha sido constante y se ha visto implementado con un importante compromiso de la Secretaría del Centro, especialmente con su Jefe de Área, y los Servicios de Gestión Académica generales de la Universidad. Los objetivos de carácter formativo se han adecuado a lo establecido en la Memoria. El grado de satisfacción de todos los grupos de interés implicados en el título avala la realidad del cumplimiento llevado a cabo y los índices de resultados coinciden con las previsiones establecidas en la Memoria.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título y medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y eficacia de las mismas.

En la Comisión Académica de Revisión del Grado en Derecho los distintos grupos de interés expusieron, tras las correspondientes reflexiones, la necesidad de efectuar determinados cambios, en unos casos, o de mantener la situación vigente. A este respecto, Derecho Administrativo se remitió al documento presentado en el que solicitaba cambios de ubicación de asignaturas por razones propedéuticas e insistió en la necesidad de acometer una posible reforma del TFG, tesis que mantuvieron el resto de las Áreas y el alumnado; mientras que Derecho Constitucional no planteó cambios. Derecho Eclesiástico solicitó la valoración de la posible introducción de una asignatura obligatoria y una optativa de Bioderecho. Derecho Internacional Privado apoyó la vuelta al Plan de 1953. Derecho Mercantil expuso la necesidad de avanzar a fin de no empezar en el segundo cuatrimestre de segundo curso por razones propedéuticas, toda vez que propuso dos asignaturas optativas distintas para los grupos de mañana y tarde: Derecho Marítimo y Derecho Concursal. Derecho Penal valoró

positivamente el paso de D. Penal I a segundo curso. Derecho Procesal se mostró conforme con su carga crediticia. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social expuso insuficiencia de créditos de Seguridad Social, pero no veía inconveniente en el mantenimiento de la situación. Derecho Financiero señaló algunos problemas en relación a la parte especial y una posible ampliación de asignatura de alguna asignatura de esta parte a 7 créditos. Filosofía planteó reajuste de créditos y la posibilidad de reducir prácticas. Hacienda Pública apostó por mover asignaturas y cambiar la denominación de la optatividad. Lengua Extranjera manifestó la preferencia por quedar en la misma situación y la posible introducción de una optativa. Es conveniente apuntar que el Área de Derecho Internacional Público confirmó que estaba de acuerdo con los créditos asignados en el actual Plan de Estudios.

Los estudiantes, asimismo, hicieron algunas observaciones referidas a los siguientes cuestiones: disparidad de criterios y contenidos en la asignatura de Filosofía dependiendo del docente; necesidad de ampliar las lecturas en otros idiomas; cambios de ubicación de asignaturas como D. Civil V y D. Administrativo III; introducción de optativas, como por ejemplo, en relación a temática de D. Penal o Bioética, Derecho y Nuevas Tecnologías, Partidos y sistemas electorales; y solicitud de valoración del régimen de incompatibilidades de asignaturas.

En relación a este último extremo se planteó, en general, la necesidad de reflexionar sobre el régimen de incompatibilidades entre asignaturas del Título, cuestión que, en un primer momento, se acordó demorar a una sesión posterior en la que se acordó la eliminación de las incompatibilidades vigentes.

Una vez atendidas las alegaciones de cada una de las Áreas y de los estudiantes, el Decanato se comprometió a plantear a la Comisión una propuesta de Plan de Estudios en atención a las peticiones formuladas que se sometió a consideración de la Comisión. Tras un arduo debate los asistentes acordaron, por unanimidad, las siguientes modificaciones del Plan de Estudios:

- La asignatura de Idiomas, en un primer momento, se eliminó como básica y se pospuso, para un debate posterior, su posible incorporación a la optatividad de cuarto curso.
- Se acordó la incorporación de Derecho Eclesiástico al Plan de estudios con tres créditos en primer curso.
- La asignatura D. Penal II se dividió en dos asignaturas de 3 créditos, D. Penal II y III, y D. Penal III del Plan vigente pasa a ser D. Penal IV.
- La asignatura D. Civil II se decidió que pasara a ser básica con una carga crediticia de 6 créditos.

Los representantes de las Áreas presentes plantearon, también, reflexionar sobre el Plan a los efectos de introducir algún cambio más, en especial, respecto de la optatividad. En cuanto a ésta, la toma de decisiones se dividió en dos:

En primer lugar se aprobaron las asignaturas optativas que no consumen créditos:

- Derecho Penal de menores (propuesta por el Área de Derecho Penal y los alumnos para criminología).
- Los partidos políticos en las democracias contemporáneas (a propuesta del alumnado para el Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública).
- Cooperación Internacional y desarrollo (a propuesta del alumnado para el Grado de Ciencias Políticas y Gestión Pública).
- Temas actuales de economía pública (a propuesta del alumnado para el Grado de Ciencias Políticas y Gestión Pública).
- Derecho de las Entidades de Economía Social (a propuesta del Área de Mercantil para el Grado en Derecho. La asignatura pertenece a la Facultad de Ciencias del Trabajo).
- Discurso persuasivo y preparación a juicio (a propuesta del alumnado para el Grado en Criminología).
- Sistemas jurídicos europeos (propuesta del Decanato).

En segundo lugar se aprobaron las asignaturas optativas que consumen créditos:

- Se acuerda, por unanimidad, la aprobación de la reducción de 6 a 3 créditos de la asignatura de Estudio Comparado de Los Sistemas Judiciales a Través del Lenguaje Jurídico.
- El área de Derecho Mercantil modifica el nombre de la asignatura Derecho Marítimo a Derecho de la Navegación.
- Se aprueba la inclusión de Comercio Internacional (propuesta por el área de Derecho Internacional Privado) en la optatividad.
- Se mantiene la oferta por las distintas áreas de las siguientes asignaturas: Derecho Inmobiliario y Registral; Derecho de la Responsabilidad Civil; Análisis Económico del Derecho (antes llamada Economía del Gasto Público y del Derecho); Derecho Procesal Laboral; Oratoria y Casuismo Jurídico; Historia de la Represión Jurídica en España; Derecho Penal Económico; Fiscalidad Empresarial; Derecho Urbanístico y de la Ordenación del Territorio; La Unión Europea Como Actor Principal de las Relaciones Internacionales; Prácticum Externo.

La Comisión, además, respecto de la asignatura Trabajo Fin de Grado, acordó por unanimidad la redacción del nuevo Reglamento TFG de la Facultad, consensuando la redacción del texto final del Preámbulo y 9 artículos y específicamente de las cuestiones relativas a objeto y características del TFG y posibles modalidades (art. 1.2 y 1.3); admisión de acuerdos entre estudiante y docente para desarrollar un TFG sobre un tema previamente consensuado (art. 3.1); plazo para renuncia de línea y tutor/a por motivos justificados y la responsabilidad del departamento al que se adscribe el tutor/a afectado de asignar una nueva línea y tutor/a en el plazo máximo de 15 días y de comunicarlo a la CTFG; (art. 3.4); tutela del TFG (art. 4); supresión del Proyecto TFG (antiguo art. 5); Extensión, estructura y normas de estilo (art. 5); Obligación por parte del tutor de validar y de subir un informe de evaluación (art. 6); Defensa TFG del TFG (art. 7); Evaluación del TFG (art. 8) y Revisión de la calificación (art. 9).

Se ha de señalar que, finalmente, todos estos acuerdos de la Comisión de Revisión no fueron aprobados en Junta de Facultad y, por tanto, no se pudo elevar a ANECA la correspondiente solicitud de modificación de la Memoria que los contuviera (sólo se inició el trámite de un proceso de adaptación de la Memoria al nuevo aplicativo que, a día de la entrega de este Informe de Autoevaluación a la Agencia, está todavía en curso tras haber salvado ya una primera fase de informe provisional y alegaciones al mismo).

Previsión de acciones de mejora del título

Conscientes de que los errores son parte del proceso de consecución de todo objetivo loable, exponemos a continuación las acciones de mejora que la Facultad de Derecho ha formulado para el Grado en Derecho en particular, dentro de su Plan anual vigente: mantener nuevas reuniones con los Profesores de asignatura y Directores de Departamento correspondientes a fin de recabar propuestas para la mejora de los resultados obtenidos; ofrecer charlas/cursos a los estudiantes para la mejora de las técnicas de preparación de exámenes (insistiendo en los orales); acción conjunta de las medidas de coordinación, la experiencia acumulada por los profesores y estudiantes en las nuevas metodologías de docencia y aprendizaje, para que repercutan en una paulatina mejora de los indicadores en el Grado en Derecho; fomentar el conocimiento directo de los estudiantes de las instituciones jurídicas más importantes a nivel regional y estatal; atender a las observaciones del Informe de Seguimiento de ANECA; e insistir a la coordinación web de la UM que amplíe la información que aparece en el enlace a la página de los profesores incluyendo las características más relevantes de los mismos (grado académico, categoría, sexenios, publicaciones más relevantes).

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En términos generales, se puede afirmar que la implantación del título se ha correspondido en un alto porcentaje con la Memoria verificada inicialmente. Los datos sobre tasa de eficiencia se han situado, en todos los cursos académicos, en el límite superior establecido en las previsiones hechas en la memoria inicial (en más del 85%). La organización del programa siempre ha tratado de responder al perfil de las competencias establecidas y se han seguido las directrices marcadas en la memoria del título para satisfacer los objetivos en ella recogidos.

Desde el primer año, el tamaño del grupo ha sido siempre adecuado para llevar a cabo las actividades formativas. Las asignaturas del plan de estudios han sido desarrolladas por el profesorado previsto en la memoria y han cumplido lo establecido en las guías docentes. Dichas guías están a la disposición del alumnado desde el comienzo de curso a través de la páginas web institucional (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/2015-16/guias>) del Grado, la cual contempla además una sección en la que se recogen las guías docentes de cursos anteriores. A lo largo del curso académico, se han realizado las actividades programadas y, además, a través de la plataforma del Aula Virtual (SAKAI), el alumnado ha dispuesto del material docente necesario, lo que le ha facilitado la adquisición de conocimientos a fin de alcanzar los resultados de aprendizaje programados.

Las actividades docentes teórico-prácticas han estado planificadas con un calendario y horario ajustado a las distintas necesidades propias de las asignaturas que se imparten en los dos cuatrimestres. Esta circunstancia ha favorecido el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En general, y como se verá más adelante, el grado de satisfacción de todas las personas implicadas en el Grado es favorable a la renovación de la acreditación del mismo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
 Tabla 2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
 Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación
 Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El objetivo fundamental del título es la formación de juristas con una sólida preparación general en todas las áreas relacionadas con el Derecho. Con ella el estudiante estará capacitado para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Así mismo podrá seguir de forma autónoma su formación continuada a lo largo de la vida, lo que le permitirá especializarse en las diversas ramas del Derecho y adaptarse de manera eficiente a los constantes cambios que experimenta esta disciplina. El Grado en Derecho permite al estudiante adquirir competencias para la práctica legal que son también transferibles a distintos contextos profesionales más allá del Derecho.

Por tanto, los perfiles profesionales del Título serían todos aquellos que las leyes y reglamentos determinen. Entre ellos, a título meramente informativo, cabe mencionar los siguientes:

1) El título de Grado en Derecho proporciona la formación necesaria para desempeñar puestos de responsabilidad en departamentos jurídicos de empresas nacionales e internacionales (en las áreas de personal, recursos humanos, asesoría

jurídica, asesoría fiscal y tributaria, comercio exterior), en el sector industrial, comercial, banca, seguros, cooperación al desarrollo, etc.

Como pone de manifiesto el Libro Blanco de Derecho en su página 37

(http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp) tras el análisis del acceso a las profesiones jurídicas en los Estados integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) "no es cierto que el acceso al ejercicio de las profesiones jurídicas (abogados, jueces, fiscales) se produzca en ningún país al término del Grado y ni siquiera al finalizar el Máster". Así: 2) Superando los cursos de formación y la evaluación correspondiente acreditados por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación y Ciencia a través del procedimiento que reglamentariamente se establezca (según la Ley 34/2006, de 30 de marzo, publicada en BOE de 31 de octubre 2006) se puede obtener el título profesional de abogado y el título profesional de procurador de los Tribunales.

3) Superando oposición o concurso/oposición:

- Es preciso estar en posesión del título de Grado en Derecho para optar, entre otras, a las siguientes profesiones: Abogado del Estado, Cuerpo jurídico militar, Fiscal, Juez, Letrado de distintos cuerpos de la Administración Pública (Asamblea Regional, Comunidad Autónoma, Consejo de Estado, Cortes Generales, Tribunal de Cuentas, etc.), Notario, Registrador de la Propiedad y Mercantil, Secretario judicial.

- El título de Grado en Derecho es uno de los que permite optar, entre otras, a las siguientes profesiones: Diplomático, Funcionario de la Unión Europea y otros organismos internacionales, Inspector de Hacienda, Inspector de trabajo, Secretario Interventor de la Administración Local, Técnico Superior de la Administración Pública (Estatal, Autonómica y Local)

Así, a partir del anterior repaso por los diferentes ámbitos relacionados con estos estudios, podemos concluir que los perfiles profesionales del Grado en Derecho, atendiendo a la especificidad de determinadas orientaciones profesionales jurídicas, son los mismos que contempla el libro Blanco como relacionados con este grado, y que en virtud de ese carácter ha utilizado en las diferentes encuestas que sirven para definir el título (Libro Blanco, pp.98 y 99), cuya redacción simplemente se ha actualizado en la línea de otras universidades, en concreto la Universitat de Barcelona (<http://www.giga.ub.edu/acad/graus/fitxes>):

1. Abogado
2. Procurador
3. Notario
4. Registrador
5. Funcionario de la administración de Justicia: Juez, Magistrado, Fiscal y Secretario de Juzgado
6. Funcionario Admón. Púb. Escala Superior: abogado del Estado, Técnico de la Administración Civil del Estado y otros funcionarios y empleados de la Administración Central, Territorial y Local
7. Funcionario o empleado de organizaciones internacionales: Unión Europea, ONU, OSCE, OTAN, UEO, etc
8. Asesor jurídico de entidades financieras
9. Asesor jurídico de empresas
10. Asesor y consultor jurídico
11. Asesor jurídico de asociaciones y organizaciones: sindicatos, ONG y otras asociaciones.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E1_01 Acta Comisión Revisión Grado Derecho 03.09.2014
 E1_02 Acta Comisión Revisión Grado Derecho 15.10.2014
 E1_03 Acta Comisión Revisión Grado Derecho 20.10.2015
 E1_04 Acta Comisión Revisión Grado Derecho 27.10.2015
 E1_05 Acta Comisión Revisión Grado Derecho 03.11.2015
 E1_06 Informe Fiscal TSJ Grado en Derecho
 E1_07 Informe Decano Colegio de Abogados Murcia

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Desde el inicio del proceso de elaboración y diseño del Grado se ha trabajado en equipo y ha existido una cuidada coordinación docente, vertical y horizontal. De los órganos unipersonales y colegiados previstos en la Memoria verificada para este particular, han desempeñado sus funciones los siguientes:

- Por encima de todos, un Coordinador de Grado, encargado último del correcto funcionamiento del título (<http://www.um.es/w eb/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/coordinador>).

- Una comisión académica, formada por el coordinador de la titulación, representantes del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios (<http://www.um.es/w eb/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/cacademica>).

- Cuatro coordinadores de curso y diversos coordinadores de grupo con el objeto de coordinar a los profesores implicados en las asignaturas correspondientes a un cuatrimestre (<http://www.um.es/w eb/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/2015-16#coordinador>).

Se han llevado a cabo las reuniones presenciales que han sido verdaderamente necesarias, tanto referidas al profesorado del Grado en su conjunto, como a la Comisión Académica. El correo electrónico ha sido un instrumento de gran utilidad para evitar excesivas convocatorias, agilizar la resolución de cualquier incidencia, recabar o remitir información con rapidez y mantener el contacto permanente entre la coordinación del Grado y el profesorado.

La coordinación específica de cada asignatura se ha llevado a cabo mediante la figura de un/una responsable docente de la materia nombrados por los Dptos. El responsable o docente individual se ha encargado de su adecuada planificación y de la correcta aplicación de los sistemas de evaluación. Los/las estudiantes han tenido, además, disponible en la web institucional del Grado, y desde principio de curso, el listado de responsables de asignatura a través de la guía docente (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/2015-16/guias>).

La comunicación, como antes se ha dicho, se ha realizado fundamentalmente a través de correo electrónico, tantas veces como ha sido necesario y en función de las cuestiones surgidas. Es cierto que las reuniones presenciales potencian los esfuerzos de coordinación, pero se ha tratado de ceñirlas a cuestiones de evidente relevancia. En todo caso, siempre se ha llevado a cabo una reunión presencial en el mes de julio, coincidiendo con la finalización del curso académico correspondiente y la planificación del curso académico siguiente. La misma se ha instrumentado siempre como "Taller sobre experiencia docente en el Grado en Derecho", una acción de apoyo a la docencia en el proceso de implantación de los grados que, a iniciativa del Decanato de la Facultad de Derecho, ha tenido desde su inicio como finalidad trazar un itinerario metodológico adecuado al proceso de aprendizaje establecido en el plan de estudios de esta titulación, incluyendo la confección de una serie de documentos de apoyo (Guía, Cronograma y plantilla de Informe para Coordinadores de curso del Grado en Derecho). Se ha pretendido con él desarrollar un sistema de intercambio de experiencias docentes mediante la participación activa de los profesores que han impartido docencia en el Grado y los que se incorporan el próximo curso. Este sistema de coordinación fue objeto de una Comunicación Oral presentada a las X Jornadas sobre redes de investigación en docencia universitaria, celebradas en la Universidad de Alicante los días 7 y 8 de junio de 2012, y que se puede consultar en el siguiente enlace web: <http://web.ua.es/es/ice/jornadas-redes-2012/documentos/comunicaciones-orales/245663.pdf>.

Se ha logrado, por tanto, una coordinación eficiente en cuanto que se han repartido las tareas y cada responsable de asignatura ha informado a los estudiantes, desde el inicio del curso, de los objetivos a alcanzar y de las tareas a realizar, tanto de carácter práctico como teórico. La comunicación directa de los responsables de las asignaturas con la coordinación del Grado ha sido fluida y constante al objeto de informar de los distintos seminarios y actividades a desarrollar por el alumnado; se ha tratado de evitar solapamiento de contenidos y de calendario.

La Comisión Académica, directamente y, también por delegación a través de las comisiones de revisión y de autoevaluación del Grado en Derecho, ha garantizado la representatividad de todos los grupos de interés implicados y ha dado cobertura a las diferentes disciplinas científicas implicadas en el desarrollo del Grado. En ellas se han debatido cuantas cuestiones han sido precisas para la correcta articulación del título. Adicionalmente, la coordinación del Grado realiza una función de coordinación última entre los distintos agentes (responsables de asignatura, comisión académica y sus comisiones delegadas de revisión y de autoevaluación, estudiantes y servicios administrativos). Existen, por lo demás, listas de distribución de correo para el profesorado y para la Comisión Académica y sus comisiones delegadas, siendo administradas todas ellas la coordinación del Grado.

En definitiva, ha sido y es una preocupación siempre presente en el Grado en Derecho el logro de una adecuada coordinación docente y se ha trabajado constantemente para lograrla.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E2_01 Guía para el coordinador de Curso
 E2_02 Modelo de Cronograma
 E2_03 Modelo Informe Coordinador
 E2_04 2011 MEM taller derecho
 E2_05 2012 MEM taller derecho
 E2_06 2013 MEM taller derecho
 E2_07 2014 MEM taller derecho
 E2_08 2015 MEM taller derecho

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado en Derecho por la Universidad de Murcia requiere estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente, tal y como indica el artículo 14 del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El perfil de ingreso propio de la titulación es el de una persona que tenga interés por las cuestiones relacionadas con el Derecho y la Justicia, una sensibilidad hacia la optimización de la ordenación de las relaciones jurídicas entre personas y de éstas con las Instituciones Públicas e interés por conocer las reglas y técnicas al servicio de todas ellas.

Habida cuenta de que en los vigentes itinerarios formativos de Bachillerato no se cursan materias de contenidos propedéuticos específicos para el aprendizaje de la ciencia jurídica, así como de que las materias de formación comunes a

todas ellas tienden a proporcionar una base suficiente que prepara a los estudiantes para los estudios universitarios, se puede acceder a los estudios de Grado en Derecho desde cualquiera de las ramas de Bachillerato.

En atención a los estudiantes a tiempo parcial, los procedimientos de coordinación y seguimiento establecidos para el título velan porque ese perfil de estudiantes no encuentre trabas innecesarias para su pleno desarrollo intelectual, ético, instrumental y profesional. Dichos procedimientos tienen como finalidad efectuar un seguimiento de la idoneidad de las actividades formativas, de manera que se pueda compaginar en la medida de lo posible la innovación metodológica con ese seguimiento del Grado a tiempo parcial; en esos casos, se plantean alternativas mediante el empleo del campus virtual o el diseño de estrategias específicas, siendo ambos elementos un elemento de contraste de la calidad del título.

En cuanto a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en: <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>.

La Universidad de Murcia habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria, constanding en ella los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada título, así como las salidas profesionales y a estudios de Posgrado específicos. Además, la Universidad organiza una semana de bienvenida en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso (<http://www.um.es/infosecundaria/>).

Ya de manera más específica, la Titulación organiza unas charlas informativas para el alumnado de nuevo ingreso en primer curso, en las que se les explican los rasgos generales del Grado, la metodología de trabajo y los calendarios docentes y de evaluación, además del funcionamiento básico de la Universidad como estructura nueva en la que se encuentran insertos los colectivos que la constituyen y sus principales funciones y roles.

Se hace mención especial de los mecanismos de apoyo con que cuenta la Universidad de Murcia, especialmente del servicio de atención y a la diversidad y voluntariado (<http://www.um.es/adyv/>), así como de los órganos de representación y toma de decisiones, con atención explícita a las estructuras de representación estudiantil y a la figura del Defensor del Universitario (<http://www.um.es/estructura/servicios/defensor/>).

También se explica detalladamente la metodología docente utilizada, en qué consiste el sistema basado en la adquisición de competencias y las diversas modalidades de evaluación.

Así mismo, realiza una presentación de las páginas Web del centro, se muestra dónde obtener las guías docentes y localizar al profesorado, cuestiones relacionadas con las actividades extracurriculares que se organizan, la convocatoria de alumnado interno, programas de movilidad y perfeccionamiento idiomático, etc.

Todo ello se acompaña de la entrega, al efectuar la matrícula en secretaría, de un folleto que resume los aspectos básicos comentados, así como las direcciones Web de referencia.

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia publicita en su Web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, matrícula que se puede hacer on-line, existiendo todo tipo de información en la Web, así como en un CD que se le entrega a cada persona que adquiere el sobre de matrícula. Además, la Universidad de Murcia ofrece la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

Por otro lado, la Facultad de Derecho organiza anualmente una Jornada de Puertas Abiertas, enmarcada en la Semana de Bienvenida Universitaria que cada curso académico se organiza en la Universidad de Murcia. Esta Jornada de Puertas Abiertas tiene como principal objetivo que los padres de los recién ingresados en los estudios de Grado en Derecho conozcan, de primera mano, la actividad diaria que sus hijos van a desarrollar en el Campus de Espinardo y, especialmente, en la Facultad de Derecho. Durante ese día los padres y estudiantes tienen la ocasión de visitar las diferentes zonas generales del Campus de Espinardo (Aularios, Laboratorios docentes, Biblioteca General, Hemeroteca, Centro Social Universitario e instalaciones deportivas), así como la oportunidad de visitar las diferentes dependencias con las que cuenta el edificio de la Facultad de Derecho, donde son recibidos por el Equipo Decanal.

Otra actividad que se realiza durante los meses de febrero hasta abril de cada año, es la visita de Institutos de Educación Secundaria y de Bachillerato de toda la Región de Murcia, con el fin de publicitar los diferentes estudios que se imparten en la Facultad de Derecho. Durante esta visita, los futuros estudiantes tendrán la oportunidad de conocer tanto las dependencias de la Facultad así como recibir una charla, organizada por el Equipo Decanal, donde se explican las diferentes titulaciones impartidas y las vías de ingreso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del título
 E3 Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación
 Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación

Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014
 Compl_12 Perfil de ingreso Grado Derecho 14.15

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los criterios de admisión al Grado son públicos y de fácil acceso en la página web institucional del título.

Dichos criterios son los establecidos con carácter general por la normativa vigente, tal y como se expresa en la Memoria verificada.

Por tanto, para cursar el Grado en Derecho no se requieren conocimientos previos específicos. El perfil de ingreso propio de este título es el de una persona que tenga interés en desarrollar en su disciplina o profesión la perspectiva que aportan el Derecho.

La procedencia formativa del alumnado de nuevo ingreso ha sido, esencialmente, la Educación Secundaria.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia cumple con lo dispuesto en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de junio, que establecen que las Universidades deben elaborar y publicar su propia normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos. La Universidad de Murcia da cumplida cuenta de este mandato en su "Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia" aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009, y modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012.

Por su parte, la Facultad de Derecho cumple, con los Reales Decretos previamente mencionados, y con el Reglamento de la Universidad, del siguiente modo.

La Facultad de Derecho dispone de una Comisión de Reconocimiento Académico para Estudios de Grado constituida de acuerdo a los términos establecidos por los Estatutos de la Universidad de Murcia y por el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho. Su composición, que sigue las recomendaciones del Sistema de Garantía de Calidad del centro, incluye representantes de todos los grupos de interés. Esta comisión tiene como labor principal estudiar las solicitudes de reconocimiento y elaborar las propuestas de reconocimiento que estime apropiadas, de acuerdo con los créditos cursados en la titulación de origen del solicitante y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino. Las propuestas realizadas por la comisión son posteriormente resueltas por el Decano del centro. Según el caso de que se trate, el trabajo que lleva a cabo esta comisión se desarrolla atendiendo a las siguientes directrices:

- Reconocimiento de créditos de formación básica de la misma rama: En este caso se reconocerán al menos 36 ECTS correspondientes a materias de formación básica con independencia de la titulación en la que hayan sido obtenidos. El número máximo de créditos reconocidos será el cursado en la titulación de origen. En cualquier caso el Trabajo Fin de Grado nunca podrá ser objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de créditos de formación básica de otras ramas de conocimiento, obligatorias, optativas y prácticas externas: En estos casos deberá ser objeto de reconocimiento total o parcial la formación superada de similar naturaleza.
- Reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada: Ésta podrá ser reconocida siempre y cuando el tipo de experiencia obtenida, funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, debidamente acreditadas, tenga correspondencia con las competencias de las materias en la titulación de destino.
- Reconocimiento de créditos de enseñanzas universitarias no oficiales: El número máximo de créditos reconocidos podrá ser de 36 ECTS contando también los reconocidos como experiencia laboral o profesional.
- Reconocimiento de estudios en casos de movilidad: En este caso el reconocimiento se produce antes del desplazamiento del estudiante haciendo constar claramente qué asignaturas, cursos y créditos componen los mismos, permitiéndose su modificación posterior, de manera que a su regreso no haya ninguna duda en el reconocimiento de los estudios que hayan sido superados en la universidad de destino. En todo momento, se podrá considerar un curso académico equivalente a 60 créditos.
- Reconocimiento de los títulos extranjeros: En este caso, es la Universidad de Murcia quien, de acuerdo con la legislación vigente, es competente para resolver la homologación de títulos extrajeros aplicando las normas que para ello tiene definidas.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

Mínimo: 0 Máximo: 0

De conformidad con el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.

Mínimo: 0 Máximo: 36 Título propio: los que decida la Comisión Académica en atención a las competencias propias del Grado en Derecho

Reconocimiento de Créditos Cursados por Experiencia Laboral y Profesional.

Mínimo: 0 Máximo: 36

En todos los casos la comisión del centro elabora una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados de su titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.

Por otro lado, las "Normas de Reconocimiento De Créditos En Actividades Universitarias (CRAU)", aprobadas en Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 y modificadas en sesión de 28/11/2013 con la inclusión de la D. A. Cuarta, establecen las modalidades y el reconocimiento académico de las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Artº 12.8 del RD 1393/2007). De conformidad con las mismas, se pueden reconocer un máximo de 6 créditos ECTS por este tipo de actividades.

La presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el calendario para la resolución y notificación al interesado de las mismas, se establecen cada año académico por la Universidad de Murcia en sus "Instrucciones y Normas de Matrícula para cada curso académico". La solicitud debe presentarse en la secretaría del centro al que se encuentre adscrito el título objeto de reconocimiento en modelo unificado de la Universidad de Murcia.

La calificación de las asignaturas superadas por reconocimiento ha de ser equivalente a las utilizadas para realizar el reconocimiento o a la media de las usadas para reconocer una única asignatura. En el expediente quedarán reflejadas aquellas asignaturas superadas por medio de reconocimiento. Los créditos reconocidos por experiencia profesional, enseñanzas no oficiales o actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, figurarán con la calificación de apto y no computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Para una información más precisa y detallada se recomienda la lectura de los documentos siguientes:

- <http://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/reconocimiento>
- <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-sobre-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos-en-las-enseñanzas-de-grado-y-master-conducientes-a/pdf/120.pdf>
- <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-reconocimiento-de-creditos-por-realizacion-de-actividades-universitarias-crau-/pdf/1739.pdf>

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E4 Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos
 Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación
 Compl_02_01 Normativa permanencia y progreso UM
 Compl_02_02 Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos UM

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Grado en Derecho proporciona una completa información sobre las características, desarrollo y resultados de su programa formativo. Desde su implantación los responsables del título han publicado dicha información a través de la siguiente página web:

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/grados/derecho>

El contenido de dicho espacio web ha sido supervisado y actualizado permanentemente por los responsables del título. El acceso puede realizarse bien introduciendo directamente la url, bien desde links establecidos en distintas páginas de la web general de la Universidad de Murcia. Así, la información puede ser consultada directamente por los visitantes tanto a través de la web de la Facultad de Derecho (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios>) como del Vicerrectorado de Planificación de las Enseñanzas (<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido>).

La supervisión de la web se realiza permanentemente por los responsables del título, con la colaboración directa de los servicios generales de la Universidad de Murcia, que otorgan uniformidad respecto a los demás títulos que oferta la Institución.

El contenido de la información del espacio web es muy completo y exhaustivo, siguiéndose las directrices del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que abogan por la actualización, la información y la transparencia. La actualización de la web es constante, teniendo a su disposición los estudiantes y demás visitantes de forma completa los aspectos más relevantes del curso actual. Así, se halla muy accesible el calendario académico, la totalidad de las guías docentes (aprobadas por el Centro), los horarios y aula de impartición, el calendario de exámenes, trabajo fin de grado, así como los datos de profesorado y coordinación del Grado. Junto a estos contenidos vigentes, la web también actúa como depositaria de información histórica, de tal forma que puede consultarse documentación académica de los últimos cursos.

Mención especial merece la información relativa a los Trabajos Fin de Grado, la cual ocupa un lugar destacado a nivel web (propuesta temática, asignación, fechas relevantes, documentación de interés, tribunales, etc.). De su guía docente (accesible por remisión web) se puede extraer toda la información necesaria sobre objetivos, contenidos y procedimientos de evaluación; procedimientos que se rigen por la normativa aprobada al efecto por la Universidad de Murcia. En concreto, hay que matizar en este punto que hasta el curso 2014/2015 rigió el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster,

aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010 y modificado en Consejos de Gobierno de 27 de julio de 2012, 30 de noviembre de 2012 y 26 de marzo de 2014. Pero a partir del curso 2015/2016 ha entrado en vigor una nueva normativa en la Universidad de Murcia (Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015) que ha introducido cambios sustanciales y que ha sido adaptado para la Facultad de Derecho mediante Reglamento de 8 de octubre de 2015 (<http://www.um.es/documents/652345/3019521/reglamento-tfg-derecho.pdf/4d19516c-3c1c-458b-a24c-3b0c328e3fa5>).

La información aportada es adecuada a los perfiles de sus visitantes. En este sentido se ofrecen contenidos agrupados para que se adecuen a las necesidades de los que consultan el espacio web. Así, si el visitante es estudiante tiene acceso a información completa y actualizada sobre aspectos como el curso actual, becas, movilidad, orientación académica y profesional, representación estudiantil, normas académicas, apoyo a la discapacidad, servicios universitarios... Esta información se halla en constante supervisión tanto por la coordinación del título como por los servicios centrales de la Universidad. Por otro lado, la información publicada es también adecuada para futuros estudiantes, pues se pone a su disposición información relativa a los perfiles de ingreso, requisitos de acceso y admisión, salidas profesionales, competencias, características del programa formativo y desarrollo, actividades de acogida...

Junto a esta información actualizada y adecuada a los perfiles de los estudiantes, la web también recoge cuestiones relativas a la gestión de la titulación, con el objeto de dotar de la máxima transparencia a la misma. En este sentido, se encuentra a disposición de los visitantes los datos actualizados sobre la coordinación de la titulación, la Comisión Académica, el Sistema de Garantía de Calidad, la documentación oficial de la titulación y la información histórica de cursos anteriores.

Los procesos de seguimiento y acreditación también tienen su espacio web (<http://www.um.es/w eb/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/documentacion>), informándose de la memoria del título, los distintos informes y recomendaciones de ANECA, así como de la información del título publicada en BOE y contenida en el Registro de Universidades. Los visitantes también tienen a su disposición información relativa a los resultados previstos (<http://www.um.es/w eb/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/plan/resultados>).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Página web institucional del título: <http://www.um.es/w eb/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/>

Compl_01_01 Memoria verificada

Compl_01_04 Informe de verificación

Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012

Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014

Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012

Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

Compl_07 Manual TFG Derecho 14.15

Compl_13 Reglamento TFG Facultad de Derecho 14.15

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La estructura del espacio web está diseñada con el objeto de facilitar la accesibilidad a los eventuales interesados en el título. De esta forma, se agrupan en un espacio destacado los links relativos a "futuros estudiantes" y a otra "información de interés".

La información publicada en estos dos conjuntos de links es completa, pues contiene las cuestiones necesarias para que el futuro estudiante tenga a su disposición las herramientas esenciales con las que tomar una decisión respecto a su incorporación al título como estudiante.

Se ha considerado como necesaria la siguiente información: a) ¿Por qué estudiar esta titulación?; b) ¿Cómo acceder a la titulación?; c) Perfil de ingreso; d) Perfil de egreso; e) Salidas profesionales; f) Competencias; g) Asignaturas del plan de estudios; h) Prácticas externas; i) Plan de Acción Tutorial; j) Actividades de acogida.

Además, la Facultad de Derecho tiene un espacio web dedicado especialmente a futuros estudiantes, con toda la información administrativa y de orientación: <http://www.um.es/w eb/derecho/perfil/estudiantes>

Desde el punto de vista internacional, la Universidad de Murcia está haciendo esfuerzos por la traducción de la información a lengua inglesa. De hecho, ya hay bastante información en dicho idioma, tanto respecto a la Universidad (<http://www.um.es/en/w eb/iw p/inicio>) como a la Facultad de Derecho y su oferta académica (<http://www.um.es/w eb/derecho/idioma>). No obstante, somos conscientes de que en la medida de la capacidad de nuestros recursos materiales y humanos debe seguirse este camino con el objeto de equiparar el volumen de información en castellano al que debe ofrecerse en inglés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Página web institucional del título: <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/>
 Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación
 Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

2.3 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Los estudiantes matriculados en el Grado en Derecho tienen a su disposición dos vías de acceso a toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos, como se expone seguidamente.

En primer lugar, la web general del título tiene agrupados al principio los links con información actualizada sobre los distintos aspectos del título, entre los que se encuentra el plan de estudios y los resultados del aprendizaje previstos. Desde este acceso público se pueden obtener todas las Guías Docentes del título, horarios, aulas, calendario de exámenes, etc.

En segundo lugar, los matriculados tienen acceso al "Aula Virtual", espacio exclusivo en el que junto a los contenidos adecuados al funcionamiento y seguimiento del proceso formativo, se puede consultar el plan de estudios, sus resultados previstos, así como la concreción de éstos en el propio estudiante (acceso a su expediente académico). Esta herramienta exclusiva para estudiantes constituye un espacio de información completa y actualizada sobre todos los aspectos del Grado en general y de cada una de sus asignaturas en particular.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Guías docentes incluidas en la Tabla 1 Relación Profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios
 Página web institucional del título: <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/grados/derecho/>
 Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes:
<https://aulavirtual.um.es/portal>

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

La Facultad de Derecho cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), cuyo diseño ha sido evaluado positivamente por la ANECA (23 de noviembre de 2010), predicándose su alcance de todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la del Grado en Derecho de la Universidad de Murcia.

Dicho diseño, como se puede comprobar en la evidencia titulada Compl_04, responde a lo acordado inicialmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en su sesión de 12 de febrero de 2008, y plasmado en la práctica de todos los Centros de nuestra Universidad tras la obtención de la aprobación del mismo en el Plan Piloto de 2009 del programa AUDIT de las agencias ANECA, AQU y ACSUG a través de la concurrencia al mismo de algunas Facultades de dicha Universidad. Así mismo, como resultado del proceso continuo de reflexión y mejora de los sistemas y procesos acordados, elemento básico de todo sistema de garantía de calidad, la Universidad de Murcia, con el apoyo de la Unidad para la Calidad de ésta, promovió una nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad para todos sus Centros que no supuso modificaciones sustanciales del mismo. Esta nueva versión fue, de hecho, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en su sesión de 24 de noviembre de 2011, y por la CGC de la Facultad de Derecho, en su sesión de 31 de enero de 2012.

Igualmente, reflejo del compromiso constante con la consecución de la excelencia, desde el Vicerrectorado competente y la Unidad para la Calidad se está llevando un proceso de revisión y mejora de la documentación relacionada con el SGC y la propia Facultad de Derecho ha decidido la incorporación de ciertos cambios a su Manual para la mejor consecución de los objetivos perseguidos por este sistema (véase, en concreto, el cambio en su composición para dar entrada a una mayor representación que redunde en una mayor escucha e implicación del grupo de interés del alumnado, acordado por la CGC en su sesión de 28 de julio de 2014, o las sucesivas actualizaciones de su contenido, hasta la última de finales del año 2015).

El SGC de la Facultad de Derecho está documentado sobre la base del citado Manual (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/calidad/documentos/manual>), que contiene los objetivos generales de calidad de la Facultad, su alcance y las directrices generales de actuación relativas a la garantía de la calidad de las titulaciones ofertadas, a la orientación al aprendizaje de los alumnos, a la gestión de los recursos humanos y materiales necesarios para el eficaz desarrollo de las mismas, al análisis de resultados y a la rendición de cuentas e información a los diferentes grupos de

interés.

Anualmente, la Unidad para la Calidad (UC) remite al Centro la información contemplada en los procedimientos del SGC, especialmente los resultados del aprendizaje del alumnado de la titulación concernida. Estos resultados son analizados dentro de un proceso de reflexión continua, en aras de la consecución de su mejora, en la Comisión Académica del Grado, primero, elevándose sus conclusiones a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro, después, donde son tratados de forma global junto con las correspondientes del resto de titulaciones oficiales del Centro, de cara a la posible adopción de soluciones institucionales globales o, en su caso, particularizadas para los estudios de referencia. Finalmente, el análisis, las conclusiones alcanzadas y, en su caso, las posibles acciones de mejora sugeridas en la CGC sobre dichos resultados son elevadas a la Junta de Facultad, la cual, a través de su correspondiente tratamiento como punto del orden del día de la sesión de que se trate, ratifica o enriquece lo acordado en la CGC, transmitiendo finalmente dicho acuerdo a la Comisión de Calidad del Claustro de la Universidad de Murcia, para el oportuno análisis institucional de conjunto en su seno y en el del órgano de gobierno principal de la misma. La evolución que experimentan dichas medidas de mejora se examina y supervisa a través de los mecanismos previstos en el propio Sistema de Garantía de Calidad y, especialmente, a través de los sistemas de detección de los niveles de satisfacción de los grupos de interés relacionados, así como de la reflexión derivada de dicho seguimiento por los órganos implicados (Comisión Académica y Comisión de Garantía de Calidad del Centro, principalmente).

La recogida continua de los niveles de satisfacción de los grupos de interés permite una adecuada evaluación de los resultados y detectar problemas y fundamentar la toma de decisiones que promuevan la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje que se sigue en el Centro y en la titulación concernida. En el caso de este Grado, la Comisión Académica del mismo cuenta con un sistema de recogida de satisfacción de los grupos de interés del título a través de reuniones/entrevistas con los mismos y encuestas cuyos resultados son debatidos en el seno de la misma y, por regla general, elevados a la CGC.

En este campo, se han encontrado problemas en la recogida de satisfacción de los grupos de interés de egresados y empleadores, en cierta medida derivados del hecho de que sólo de forma muy reciente se nos ha confirmado que la recogida de dicha información dependía del Centro y Titulación en lugar del Servicio correspondiente de la Universidad de Murcia. Ante este hecho se empezaron a dar los pasos oportunos en este sentido, como reflejó la actuación número 29 del Plan de Mejora del Centro aprobado para el año 2015 (<http://www.um.es/documents/652345/1449418/plan-actuaciones2015.pdf/666575eb-4f2b-4169-a22f-a0bede1b842e>). Por ello, podemos ofrecer ya junto a este informe datos sobre la satisfacción de empleadores en relación con el Grado y estamos trabajando en encontrar medios alternativos para recabar la satisfacción de egresados, toda vez que estos dejan de tener contacto frecuente con la Universidad en el mismo momento en que superan todas las asignaturas del plan de estudios. En este sentido, por ejemplo, se está estudiando la posibilidad de enviar por SMS un enlace a la correspondiente encuesta de satisfacción "online" a este grupo de interés.

En cuanto a los mecanismos de apoyo y orientación del estudiante, cabe señalar que desde la Coordinación del título y el profesorado se ha prestado una atención continua a las inquietudes, dudas y cuestiones planteadas por el alumnado. Por ende, como consecuencia del proceso continuo de reflexión que supone el SGC, se adoptaron ya en el curso académico 2014/2015 algunas medidas de mejora al respecto para los cursos siguientes (véase Apartado 3.2).

La gestión y ejecución del SGC descrito se basa en el compromiso, principalmente, de su profesorado y del personal administrativo, en su mayoría no específicamente destinado a estas concretas funciones. Ello redundará en que no siempre sea posible evitar disfunciones en el normal desarrollo del mismo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E5 Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad
 Compl_03 Actas y planes de mejora aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho
 Compl_04 Documentos que reflejan si el SGIC implementado se revisa y audita periódicamente
 Compl_08 Manual Calidad actualizado diciembre 2015

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El SGC y las acciones y procesos que conlleva suponen la oportunidad de mantener una reflexión fundamentada y orientada constante que facilite el mantenimiento de las buenas prácticas que hayan sido identificadas, así como la necesidad de modificación de aquellos aspectos necesitados de mejora para así progresar en la consecución de los niveles de calidad que encuentran en los criterios objetivos algunas de sus manifestaciones.

La información que este sistema aporta sobre el perfil de ingreso, el número de preinscripciones recibidas, los estudiantes matriculados, los resultados académicos, la satisfacción de los grupos de interés con el desarrollo de las titulaciones, etc., así como las oportunidades de reflexión que se abren en el mismo a consecuencia de la recepción de informes de evaluadores externos, como los informes de seguimiento de la ANECA, promueven y fundamentan el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título. Estos datos son los que preceden a la valoración de nuevas acciones tales como la intensificación en la difusión de la impartición del título o la incorporación de medidas específicas en el Plan Anual de Mejoras, pero también los procesos de revisión del mismo.

Ha sido la existencia del SGC y el compromiso con la calidad que presenta la Facultad de Derecho lo que ha generado que, en

el apartado de apoyo y orientación al estudiante, se haya decidido la adopción de dos acciones que redundarán en la mejora de la atención al alumnado de estos estudios. En este sentido, cabe apuntar la apertura de una Oficina de Atención al Estudiante

(<http://www.um.es/w eb/derecho/contenido/centro/oa e>) que tiene como finalidad la resolución agilizada de sus peticiones de información y clarificación de dudas, a través de una rápida respuesta y canalización de la gestión de los trámites correspondientes y sus reclamaciones y quejas (efectivamente creada en junio de 2014).

Así mismo, se ha de señalar que en el Plan de Acción Tutorial del Centro

(<http://www.um.es/w eb/derecho/contenido/orientacion-y-emp leo/pat>) se contemplan diferentes actuaciones encaminadas a asesorar a sus estudiantes sobre la manera de enfocar sus estudios universitarios e informarles acerca de determinadas prestaciones que la Universidad de Murcia les brinda.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E5 Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad

Compl_01_04 Informe de verificación

Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012

Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014

Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012

Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

Compl_05_01 Informe resultados PAT Facultad de Derecho 14.15

3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Como ya ha sido señalado en los apartados 3.1 y 3.2, los diversos procesos de recogida de datos sobre los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la satisfacción con el desarrollo del mismo y sobre el resto de cuestiones relacionadas con la calidad del mismo se encuentran previstos en el SGC de la Facultad de Derecho, la cual cuenta con la CGC para velar por la garantía de su cumplimiento, con un responsable último de su ejecución (desde su implantación, la figura de la Coordinación del SGC es asumida por un componente del equipo directivo del Centro, el Vicedecano de Calidad y Nuevas Tecnologías), así como con el apoyo de la Secretaría de dicho Centro, de su personal de administración y servicios, así como de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E5 Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad

Compl_01_04 Informe de verificación

Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012

Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014

Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012

Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

Compl_05_01 Informe resultados PAT Facultad de Derecho 14.15

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La larga trayectoria en estudios jurídicos de la Universidad de Murcia hace que su cuerpo docente en Derecho se encuentre muy consolidado, tal y como además se pone de relieve con los datos que se facilitan en la Tabla 3 que se adjunta como evidencia.

Dichos datos, en la medida que recogen las categorías profesionales a las que se adscribe el profesorado del Grado, así como los Sexenios y Quinquenios que tienen reconocidos sus integrantes, ponen de relieve el alto nivel de cualificación, experiencia y calidad del profesorado, tal y como requiere un título como el presente.

Las áreas de conocimiento con docencia asignada en el Grado en Derecho son todas de Ciencias Jurídicas:

Derecho Administrativo

Derecho Civil

Derecho Constitucional
 Derecho Eclesiástico
 Derecho Internacional Público
 Derecho Internacional Privado
 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 Derecho Financiero y Tributario
 Derecho Mercantil
 Derecho Penal
 Derecho Procesal
 Derecho Romano
 Filosofía del Derecho
 Hacienda y Economía del Sector Público
 Historia del Derecho

Tan sólo es excepción a esta regla general la docencia asignada a las diferentes áreas de Filología para impartir las asignaturas de Idiomas (Formación Básica y Optativa) que contiene el Grado.

Por último, los profesores de las distintas áreas de conocimiento con docencia en el Grado en Derecho(en sus distintas categorías) participan además activamente en numerosos proyectos de investigación nacionales y regionales, que evidencian la existencia de un claustro de profesores de acreditada solvencia también en esta faceta, así como la consolidación de sus escuelas de investigación. Ello queda demostrado con la existencia de los correspondientes Grupos de Investigación en los distintos Departamentos en los que se incardinan tales áreas de conocimiento, que son los siguientes:

E076-03 BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA
 E057-01 DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 E070-03 DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
 E070-01 DERECHO INTERNACIONAL
 E011-03 DERECHO MERCANTIL
 E0B2-02 DERECHO PENAL
 E070-04 DERECHO PROCESAL
 E011-01 DERECHO ROMANO Y SU TRANSMISION A LOS ORDENAMIENTOS MODERNOS
 E025-01 FILOSOFIA DEL DERECHO, D.CONST. Y D. ECLESIASTICO DEL ESTADO
 E0B3-03 GRUPO DE ANALISIS POLITICO
 E075-01 GRUPO DE INVESTIGACION DE DERECHO CIVIL
 E0B2-01 GRUPO INVESTIGADOR EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS
 E011-04 GRUPO INVESTIGADOR EN CUESTIONES ACTUALES DE DERECHO MERCANTIL
 E0B2-03 HISTORIA DE LAS FUENTES E INSTITUCIONES HISTORICAS
 E0B3-01 INGENIERIA AGROALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE PROYECTOS
 E0B3-02 INGENIERÍA ENERGÉTICA E INNOVACIÓN DOCENTE EN TECNOLOGÍA
 E076-02 INNOVACIÓN, DERECHO Y TECNOLOGÍA

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
 Tabla 3 Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título
 Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación
 Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico implicado en el Grado en Derecho es suficiente para hacer frente a las labores docentes derivadas del mismo.

Como se ha señalado en el apartado anterior, la mayor parte de los créditos es impartida por profesorado que tiene dedicación a tiempo completo.

Además del horario de tutoría presencial y del correo electrónico, el profesorado dispone del aula virtual como herramienta adicional y útil de contacto con el alumnado.

El profesorado cuenta, con carácter general, con una gran experiencia docente y una importante capacidad investigadora que garantiza una buena calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y por tanto unos buenos resultados en formación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
 Tabla 3 Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título
 Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación
 Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Desde la Unidad de Innovación de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/innovacion/>) se promueven iniciativas para la participación del profesorado en proyectos de innovación educativa que se canalizan, fundamentalmente, a través de resoluciones rectorales de convocatorias públicas. En concreto, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2016, el profesorado del Grado ha participado en Experiencias de Innovación Educativa en el Aula Virtual, TIC y Producción de Material Digital.

Además, la Universidad de Murcia tiene un Centro de Formación y Desarrollo Profesional (<http://www.um.es/web/centrodeformacion/>) que anualmente realiza todas aquellas actividades formativas y de actualización de conocimientos que el profesorado necesita para el desarrollo de su actividad docente e investigadora.

Por otra parte, el profesorado adscrito a la Facultad de Derecho cuenta con un Plan de Apoyo a la Docencia, en el marco del cual se realizan distintas actividades que pretenden redundar en el proceso de perfeccionamiento y actualización continua de las capacidades docentes de su Personal Docente e Investigador (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/innovacion-educativa>).

El número de profesores participantes del Grado en Derecho en estas actividades por curso y tipo de proyecto figuran en las evidencias E09 adjuntas.

Asimismo, el profesorado del Grado tiene a su disposición los diversos programas de movilidad ofrecidos por la Universidad de Murcia, fomentándose de forma continua desde la institución la participación de sus docentes en los mismos, aunque se ha de reconocer que el incremento de las labores docentes de la Universidad de origen (UMU) y el compromiso científico constante del profesorado del Grado no siempre favorecen la exploración de todas las posibilidades ofrecidas en esta Área. Mayor información sobre los programas de movilidad puede ser consultada en las páginas: <http://www.um.es/internacionales/> y <http://www.um.es/web/derecho/contenido/movilidad>.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E9_01 Experiencias de profesorado en Innovación Educativa en la Aula Virtual, TIC y producción de material digital
 E9_02 Plan de formación permanente para el profesorado
 E9_03 Movilidad del profesorado

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las evidencias aportadas en los apartados anteriores ponen de relieve el cumplimiento de lo establecido en la Memoria de verificación del título. La propia Memoria del título muestra la disponibilidad del profesorado y, su elevada dedicación (tiempo completo). La cualificación y calidad investigadora no deja de reflejarse en los grupos de investigación, que siguen manteniendo una intensa actividad y producción científica, a pesar de los importantes recortes en materia de investigación.

En cuanto a la contratación de nuevo profesorado, la Memoria de verificación no contempla ningún compromiso específico al respecto; así como tampoco se incluyen recomendaciones en este sentido en los informes de verificación y seguimiento del título. Por lo que se refiere a la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, no es ésta una tarea que corresponda a una titulación en concreto, sino que se inserta en la actividad propia que debe desarrollar toda persona perteneciente al cuerpo de profesorado universitario, siendo función de la titulación (como así se hace) incentivar su realización. En todo caso, la calidad del profesorado que imparte docencia en el título, queda contrastada por los "currícula" propios de dicho profesorado adjuntos al presente Informe como evidencia Compl_06.

Lo cierto es que la evolución del profesorado de la Universidad de Murcia en particular, y de la universidad española en

general, muestra que el coeficiente de reposición aplicado estos años ha generado que se reduzca el porcentaje de profesores funcionarios y aumente el porcentaje de profesores contratados, como ha sido el caso de los Profesores Ayudantes Doctores y los Profesores Asociados.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 3 Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título
 Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación
 Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014
 Compl_06 Currícula Breves Grado Derecho

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Grado cuenta con el apoyo del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Murcia y, especialmente, de la Facultad de Derecho (centro en el que se imparte el título), que atiende las labores administrativas, de gestión del título y de apoyo a la docencia que exige el desarrollo del Grado. Este apoyo es adecuado para la correcta impartición del título y se concreta en los servicios elementales que utilizan estudiantes y profesorado: Conserjerías, Secretaría del Centro, Bibliotecas, Técnicos del Servicio de Informática, etc. Por razones evidentes de optimización de recursos, gran parte del personal de apoyo es compartido con otras titulaciones que se imparten en el Centro, sin que ello merme su suficiencia y capacidad (tanto en número como cualificación) para atender adecuadamente la actividad derivada del Grado (se adjunta tabla de personal de apoyo).

Por otra parte, en lo que se refiere a las prácticas que se desarrollan dentro de la asignatura "Prácticum", se cuenta con profesionales de reconocido prestigio que realizan las tutorías externas en los lugares de prácticas al alumnado del Grado. A su vez, se dispone de una red suficiente y diversificada de entidades públicas y privadas de variada índole: juzgados, fiscalías, despachos de abogados... Todas ellas soportan de manera satisfactoria las actividades que se desarrollan en torno a la tutela externa del alumnado durante el período de sus prácticas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación
 Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con carácter general el equipamiento con el que cuenta el Grado en Derecho es adecuado. Se dispone del equipamiento y recursos de la Facultad de Derecho (centro al que se adscribe el título) y el Campus de la Merced (lugar de impartición), así como con los recursos materiales de la Universidad. Asimismo, los diferentes departamentos implicados ponen a disposición de su alumnado las salas de juntas y seminarios propios, para la realización de tutorías o casos prácticos en grupos reducidos.

La adecuación en general de los recursos materiales disponibles para el desarrollo del título también ha sido puesta de relieve en las encuestas de satisfacción del profesorado y alumnado del Grado; sin perjuicio de peticiones específicas en relación con mejoras puntuales en el aula (a las que se hace referencia más abajo), y que son adecuadamente atendidas.

A. Equipamiento e Infraestructuras

1. Aulas y espacios:

1.1. Docencia general: se imparte en el Aulario de La Merced del Campus de Murcia. Las aulas del Campus están dotadas con los más modernos recursos multimedia de apoyo a la docencia de carácter informático y audiovisual (ordenador conectado a la red, proyector de vídeo, pantalla), además de las correspondientes pizarras tradicionales, contando con un mobiliario moderno.

1.2. Espacios de apoyo: el Grado cuenta con diferentes espacios de apoyo secundario, todos ellos dotados de los recursos multimedia necesarios para el desarrollo de la docencia. En concreto dispone, previa reserva, entre otras del ADLA LECHUZA y ADLA LAVANDERA (Aula de docencia y de libre acceso) ubicadas en el Aulario de La Merced y que permite el acceso individualizado y simultáneo de los/las estudiantes a recursos en red. Éstas son utilizadas especialmente durante las sesiones de iniciación al uso del aula virtual y sesiones de utilización de herramientas para la investigación.

También se cuenta, en régimen similar a la anterior, de la Sala Jacobo de las Leyes y del Aula de Formación ubicadas en la Hemeroteca Clara Campoamor del Campus de la Merced, del Aula Antonio Soler en el Aulario de la Merced y de la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho; en ellas se desarrollan, eventualmente, seminarios y talleres específicos. Para sesiones en las que se utiliza la videoconferencia, dado que se ha dotado de un equipamiento específico a estos efectos, se utiliza la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, ubicada en dicho Centro y en el mismo Campus de la Merced. En ellas (junto con el Salón de Grados de la Facultad de Derecho) se lleva también a cabo la defensa de los trabajos fin de grado. Evidentemente, también son espacios de apoyo las diferentes salas de los Departamentos implicados en la docencia del Grado, fundamentalmente cuando los/las estudiantes han de confeccionar trabajos individuales o colaborativos y en la fase de elaboración de su Trabajo Fin de Grado.

1.3. Celebración de actos de especial relevancia: es conveniente señalar que, en la Facultad de Derecho es donde se lleva a cabo el grueso de las actividades docentes (entre ellas, la defensa de los TFG), razón por la que se ha procedido a mejorar la adaptación del soporte informático habilitado en su Salón de Grados para dichas actividades, al igual que a instalar en su Sala de Juntas el soporte tecnológico necesario para la utilización de las videoconferencias y otras herramientas audiovisuales para el proceso de enseñanza-aprendizaje que conlleva la impartición de sus titulaciones. Al respecto se ha de señalar que, dentro del Plan de Apoyo a la Docencia de la Facultad de Derecho, se está promoviendo la celebración de cursos de formación y mejora docente destinados a su profesorado dependiente para el perfeccionamiento del uso de las tecnologías de última generación con fines docentes.

Por otra parte, estos espacios sirven para la realización de actividades de especial relevancia, como pueda ser la Jornada de Bienvenida, congresos, jornadas o seminarios.

2. Bibliotecas y Hemerotecas:

La Universidad de Murcia cuenta con varias Bibliotecas y Hemerotecas distribuidas en diferentes localizaciones en los Campus de La Merced (Biblioteca Jurídica, Biblioteca Nebrija de Humanidades, Biblioteca Sucursal, Hemeroteca Clara Campoamor) y Espinardo (Biblioteca y Hemeroteca General), con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que están a disposición de las necesidades de las personas matriculadas en el Grado. El alumnado suele utilizar especialmente la Biblioteca Jurídica, ubicada en la planta baja del Edificio de la Facultad de Derecho y la Hemeroteca Clara Campoamor, ubicada en el Campus de la Merced junto a la Facultad de Derecho. Los fondos que gestionan constan de, aproximadamente, 100.000 libros y 437 títulos de revistas. La sala de la Biblioteca Jurídica tiene 216 puestos de trabajo y, entre otros servicios, presta PC portátiles a los/las estudiantes con conexión wifi al servidor de la UMU. La Biblioteca presta además, a todos los alumnos y alumnas del Centro el servicio de "El bibliotecario en línea", consulta de fondos u bases de datos online, préstamo interbibliotecario, reserva de libros y revistas online. Tiene un horario ininterrumpido de 8:30 a 21:00 horas.

A todo ello, hay que añadir la existencia de la Biblioteca Digital, con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado matriculado en el Grado; y se debe tener presente que las políticas de apertura y transparencia en el apartado de la transferencia del conocimiento han generado, igualmente, la habilitación de diferentes recursos bibliográficos en abierto que pueden ser indicados como material de referencia por el profesorado. Igualmente, es de señalar que el apartado "Recursos" del Aula Virtual permite a los docentes la puesta a disposición del alumnado del material bibliográfico indicado en las Guías Docentes, pero no necesariamente disponible en los fondos bibliográficos de las Bibliotecas de la Universidad de Murcia.

Por último, cabe poner de relieve que la Biblioteca de la Universidad de Murcia obtuvo el Certificado de Calidad de la ANECA por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

3. Salas de Estudio:

Son numerosos los espacios que se facilitan al alumnado a modo de sala de estudio. Tanto las diferentes bibliotecas como las hemerotecas disponen de espacios abiertos en donde, además de la consulta en sala, es posible llevar a cabo actividades de estudio. Por lo demás, el propio Aulario del Campus de la Merced, facilita el acceso a las aulas, fuera de horario lectivo, para esta actividad en horario nocturno.

4. Accesibilidad:

En cuanto a la atención a la diversidad, los/las estudiantes del Grado con algún tipo de discapacidad o minusvalía disponen de las infraestructuras necesarias para que puedan adquirir las competencias de manera similar al resto de compañeros y compañeras. La Facultad cuenta con los sistemas de accesibilidad requeridos conforme a la legislación vigente y con espacios especiales, tanto en aula como en zonas comunes. Los edificios en los que están ubicadas las aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos de las distintas Facultades cumplen con las normas re acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...). Asimismo la Universidad dispone de una unidad de apoyo a estudiantes con

discapacidad.

Cabe señalar, por tanto, que todos los servicios son accesibles al alumnado, ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o necesidades especiales de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C.

B. Campus Virtual

1. Plataforma Sakai

Además de las infraestructuras y equipamientos descritos, la Universidad de Murcia, pone a disposición de los alumnos y alumnas del Grado un Campus Virtual totalmente renovado, moderno y avanzado, que ha sustituido a la antigua plataforma SUMA y cuya denominación es SAKAI. Los y las estudiantes pueden acceder, tanto desde dentro de las instalaciones universitarias (wifi), como desde sus propios domicilios o lugares de trabajo.

La plataforma virtual de la Universidad supone una herramienta básica para la comunicación entre el profesorado, los/las tutores/as de los Trabajos Fin de Grado y el alumnado a través de la red. También se utiliza habitualmente para la resolución de dudas e incidencias y para que el profesorado difunda avisos e información de interés general. Para el desarrollo de la docencia es fundamental la plataforma, ya que permite un contacto ininterrumpido con el alumnado y la posibilidad de proporcionarle material, establecer tareas con fecha de apertura y cierre, realizar pruebas escritas, tutorías, foros de debate, videoconferencias, etc.

2. Herramienta de Gestión del TFG: GestiónTF

Toda la gestión de los Trabajos Fin de Grado se lleva a cabo exclusivamente a través de la plataforma GestiónTF: oferta de líneas de investigación, asignación de tutores, presentación del TFM, presentación de informes, constitución y publicación de tribunales, etc. Es una herramienta básica para que el Coordinador pueda desarrollar su trabajo con operatividad y eficiencia. Esta herramienta ha sido desarrollada por la Unidad para la Innovación y por los Servicios Informáticos (ÁTICA) de la Universidad de Murcia.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E12 Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título
 Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación
 Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No procede, pues el Grado en Derecho se imparte únicamente en modalidad presencial.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

--

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UMU cuenta con diversos servicios para la atención a la comunidad universitaria. Entre otros, destacamos el (SIU) Servicio de información; (SRI) Servicio de Relaciones Internacionales; (SADYV) Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado;

(SIDI) Servicio de Idiomas; y (COIE) Centro de Orientación e Información de Empleo. Estos servicios dependen de diferentes Vicerrectorados y tienen sus propios reglamentos de funcionamiento interno.

Por otra parte, desde el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (SADYV), se coordinan los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, al igual que se da soporte a estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Como se ha señalado en el criterio 3, la Facultad de Derecho cuenta con un Plan de Acción Tutorial, en cuyo marco se organiza una Jornada de bienvenida en la que, entre otras cuestiones, se informa y orienta al estudiante sobre los diferentes servicios disponibles de apoyo, orientación, movilidad, etc. Con ello se viene a dar respuesta a una de las demandas de los estudiantes y del profesorado relativa a una mayor integración en la vida universitaria y utilización de los servicios puestos a su disposición para el desarrollo de los estudios.

En cuanto a la movilidad de los estudiantes universitarios se ha de constatar que la misma aporta un valor añadido a su formación que va más allá de la calidad o cualidad de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen. Este hecho ha quedado constatado en las experiencias ya realizadas, habiéndose efectuado una apuesta importante por parte de distintas instituciones nacionales y supranacionales de la Comisión Europea de cara a la promoción y apoyo de iniciativas que fomentan dicha movilidad.

En este sentido, hay que tener en cuenta dos factores distintos: la movilidad entendida como la capacidad de este Grado para atraer a titulados desde otras universidades españolas y extranjeras como estudiantes oficiales de la universidad de Murcia y la movilidad de estudiantes universitarios en intercambio con otros centros de educación superior, tanto a nivel nacional como internacional. En el primero de los casos, el Grado en Derecho ha contado o cuenta desde su implantación con estudiantes procedentes de otras universidades españolas o estudiantes extranjeros que han visto reconocidos sus estudios.

En cuanto a los intercambios, la Universidad de Murcia ha desarrollado numerosos programas de movilidad de estudiantes que abarcan no sólo la Unión Europea y el espacio europeo sino también intercambios con Universidades estadounidenses. En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades y que se desplazan a la UMU a cursar parte de sus estudios son considerados, desde el momento de su llegada y acreditación como estudiantes extranjeros por programas de movilidad, como cualquier otro estudiante de la UMU. Todos estos programas están coordinados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UMU (SRI, <http://www.um.es/w eb/internacionalizacion/>). La Facultad de Derecho, centro al cual está adscrito el Grado, tiene desarrollado, a falta de evaluación del diseño, el modelo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad que se enmarca en el Programa AUDIT de la ANECA. En tal Sistema viene documentado el Procedimiento en que la Facultad de Derecho garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus estudiantes para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de las titulaciones que imparte. La Facultad de Derecho, en relación con el Grado en Derecho, tiene una serie de convenios con diferentes Universidades, en los que se ha atendido a la alta cualificación de las mismas y a la posibilidad para el estudiante de obtener experiencia en relación con competencias generales del título.

CONVENIOS ERASMUS

El Programa Sectorial Erasmus forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning Programme) de la Unión Europea, cuyo objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. En concreto, Erasmus (<http://www.um.es/w eb/internacionalizacion/movilidad>) tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado.

En la actualidad, existen dos modalidades del Programa Erasmus: Erasmus con Fines de Estudios, que permite cursar parte de los estudios en otra universidad europea y Erasmus con Fines de Prácticas, que permite realizar prácticas en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones (empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, ONGs, centros educativos, etc.).

En el caso de Erasmus con Fines de Prácticas, el estudiante puede realizar una búsqueda autónoma de la empresa u organización donde desee realizar las prácticas. Para ello dispone de sus propios contactos personales, sus profesores a través de sus contactos en universidades e instituciones de otros países, y los acuerdos que algunos centros tienen con otras instituciones para intercambiar estudiantes de prácticas.

Para mayor información: <http://www.um.es/w eb/internacionalizacion/movilidad/estudiantes-um>

CONVENIOS ILA

El Programa ILA (<https://ila.um.es/ila/index.jsp>) es un esquema de movilidad de estudiantes por el que se articulan intercambios académicos con América Latina. Las actividades realizadas gozan de pleno reconocimiento académico, representando un semestre insertado en el currículo académico del estudiante como parte integrante de sus estudios, dándoles un valor añadido. El programa persigue, entre otros, los objetivos de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de estudiar y hacer prácticas en instituciones iberoamericanas. El intercambio se hace, de modo específico, con Centros de Universidades que mantengan convenios activos con la UMU. Cada plaza tiene un Tutor en origen y otro en destino cuya función es, entre otros, velar por la correcta correspondencia académica entre las dos universidades.

Programa ISEP

El International Student Exchange Program (ISEP, <https://isep.um.es/isep/index.jsp>) es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, repartidas por todo el país, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio. Además del reconocimiento académico de los estudios cursados, el programa ISEP permite al estudiante obtener experiencia profesional y remuneración económica trabajando en el campus de la universidad de destino durante los estudios. También es posible realizar prácticas en empresas durante el periodo de estudios o una vez que se haya terminado, ampliando la estancia en los EE.UU. hasta 4 ó 9 meses.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Derecho establece los siguientes mecanismos de planificación, evaluación, seguimiento y reconocimiento curricular de la movilidad:

- El SRI, bien por iniciativa propia o a petición de la Facultad de Derecho de la UMU, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las Universidades de interés. El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento

suficiente del estado de estos convenios, para lo que el Centro ha de designar un responsable o coordinador de los programas de movilidad.

- El Equipo Decanal nombra un coordinador de movilidad, que es el responsable de los programas de movilidad de cada Centro y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. Es función del mismo mantener informada a la CGC de la planificación, desarrollo y resultados. Asimismo, es el encargado de nombrar los tutores a los estudiantes participantes en los diferentes programas de movilidad y, en su caso, la remoción de los tutores asignados de manera motivada.
- El SRI informa a los estudiantes a través de su página web (<http://www.um.es/web/internacionalizacion/>) sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y titulación de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc.
- Una vez que el estudiante ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, el SRI gestiona la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al tutor, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse.
- Finalizada la estancia, los estudiantes participantes serán reconocidos, según la normativa en vigor (<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-sobre-movilidad-de-estudiantes-y-alumnado-visitante-de-la-universidad-de-murcia/pdf/118.pdf>), las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la Universidad receptora.
- Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establece el SRI quien, a través de su Unidad de Información, se encarga de la acogida de estudiantes.
- La matriculación, orientación e información de estos estudiantes se hace de manera conjunta entre el SRI, el Coordinador de movilidad y la Secretaría de la Facultad, que también serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del estudiante en la UMU. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

La movilidad de los estudiantes participa de la consecución de los objetivos del título en varias dimensiones. En primer lugar, la realización de estudios en otros centros del mismo o distinto país facilita al alumno adquirir una mejor concienciación de la dimensión humana, económica, social, etc. de la profesión, enriqueciéndose de las características académico-sociales diferentes de cada centro y sociedad en la que estén inmersos los centros en los que los alumnos pueden realizar estudios en movilidad.

La movilidad exige a los alumnos mejorar sus competencias de comunicación y aprendizaje autónomo, no únicamente a nivel académico sino para su vida cotidiana. El hecho de estudiar en centros diferentes les obligará a adaptarse a situaciones cambiantes y estar mejor preparados ante futuros cambios, lo cual es una formación valiosa en el entorno disciplinar del título, con una casuística muy variada en función de las características culturales y socioeconómicas, que en buena medida marcan el marco de referencia de las cuestiones relacionadas con el Derecho. Finalmente, el conocimiento de otros centros y la mejora lingüística asociada también facilita a los alumnos poder continuar estudios, nacionales o internacionales, de Máster y Doctorado.

En cualquier caso, es criterio de seguimiento de estas acciones de movilidad que quede garantizado que, en la medida de lo posible, las competencias que adquiera el estudiante en la universidad de destino tengan la mayor equivalencia posible con las contempladas en la Universidad de Murcia en las asignaturas objeto del reconocimiento, siendo éste un criterio general que no debe suponer, en cualquier caso, una traba para dicha movilidad.

Desde esta perspectiva, los destinos seleccionados intentan cubrir los entornos nacionales e internacionales de manera que el estudiante pueda mejorar su formación integral en relación con lugares con diferencias culturales y socioeconómicas respecto al caso español.

La Universidad de Murcia cuenta con una normativa propia de movilidad, aprobada en Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2003, que garantiza el reconocimiento automático de las materias cursadas en el marco de los programas de movilidad de los que los centros participen (www.um.es/internacionales/).

La Facultad de Derecho ha desarrollado dicha normativa, aprobada por Junta de Facultad, adaptándola a las titulaciones que se imparten en el centro, así como a los programas de movilidad internacionales y nacionales en los que participa: (http://www.um.es/facdere/relaciones-internacionales/Normativa_de_movilidad_de_la_facultad_de_derecho.pdf)

La Facultad de Derecho participa activamente en los siguientes programas de movilidad: Erasmus-estudios, Erasmus-prácticas, Sicue-Séneca, ILA, ISEP y Golondrina. Para la elección de las universidades socias se ha tenido en cuenta, además del prestigio del centro de destino, la homogeneidad de programas formativos ofertados.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E14 Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes
 Compl_01_01 Memoria verificada
 Compl_01_04 Informe de verificación
 Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Compl_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Compl_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014
 Compl_05_01 Informe resultados PAT Facultad de Derecho 14.15
 Compl_05_02 Informe de resultados actividades de orientación y empleo 14.15

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La realización de un Prácticum externo se oferta como asignatura optativa de 6 ECTS que podrán cursar todos los

estudiantes que la elijan ya que no se ha establecido límite alguno en el número de plazas ofertadas. Partiendo de la experiencia acumulada por la Facultad en la oferta de Prácticum en el Plan de Estudios de Licenciado en Derecho a extinguir y de forma coherente con los perfiles profesionales del título descritos en el Bloque 3 de este Plan de Estudios, se ha preferido este carácter optativo para las prácticas externas como fórmula a través de la cual, por un lado se evitan los problemas derivados de las graves dificultades que tienen algunos estudiantes que compatibilizan sus estudios con cargas laborales (en su mayoría mayores de 25 años que ya trabajan en entornos jurídicos -juzgados, notarías, Administración Pública...-, que, además, suelen cursar los estudios a tiempo parcial); y por otro lado, los estudiantes que tienen clara su opción profesional al culminar el Grado (fundamentalmente los que van a realizar oposiciones) pueden optar por completar su formación en competencias y conocimientos en otras asignaturas optativas más afines a su objetivo profesional. No se impide que unos y otros, y todos ellos, si así lo prefieren, puedan cursar la asignatura optativa de Prácticum externo en los variados y numerosos destinos que, a través de convenios suscritos con empresas, profesionales y Administraciones Públicas, oferta el Centro. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad que tienen los estudiantes de la Universidad de Murcia de realizar además prácticas extracurriculares, una vez que hayan superado el 50% de los créditos de una titulación, en las plazas que a tal fin se ofertan y gestionan a través del Centro de orientación e información de empleo, COIE (www.um.es/coie/).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E15_01 Listado de memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (curso académico 2014/2015)
E15_02 Informe evaluación prácticas extracurriculares

5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios de apoyo al título descritos en los apartados anteriores y con los que se ha contado para su impartición se corresponden con los establecidos en la memoria (con, en su caso, las actualizaciones y mejoras llevadas a cabo en los últimos años) y que fueron considerados suficientes en el proceso de verificación para la implantación del título. Por lo tanto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Memoria en este aspecto y, en este sentido, el título ha contado con el personal de apoyo, recursos materiales y servicios necesarios para su correcta implantación.

La Memoria no hace mención expresa a compromiso de incorporación de personal de apoyo. En cuanto a las dotaciones de recursos materiales y los servicios de apoyo al título, se vienen utilizando la totalidad de los descritos en la Memoria del título que, en su criterio número 7, relaciona un amplio abanico de recursos materiales que, efectivamente están disponibles y son utilizados, así como los distintos servicios de apoyo (SAKAI, COIE, ADYV, SIDI, SRI...) que constituyen un valioso complemento al desarrollo del título. Todos ellos disponen de sus propios mecanismos de actualización (partidas presupuestarias propias, convocatoria anual de infraestructura y apoyo de Gerencia y de los Vicerrectorados implicados).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E12 Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título
E14 Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes
Comp_01_01 Memoria verificada
Comp_01_04 Informe de verificación
Comp_01_02 Informe de seguimiento 2012
Comp_01_03 Informe de seguimiento 2014
Comp_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
Comp_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título. 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En relación a la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación, cabe mencionar que, tal como figura en las fichas de la memoria verificada y en las guías académicas, éstas se ajustan y muestran coherencia entre

los tres niveles que comprende el sistema de enseñanza- aprendizaje.

En el Grado en Derecho se aplican variadas metodologías y actividades formativas que permiten, como regla general, alcanzar de manera adecuada y satisfactoria los resultados de aprendizaje previstos.

Las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación empleados se corresponden con los establecidos en las fichas de la memoria verificada y en las guías docentes que se ponen a disposición del estudiante.

A este respecto, la Comisión de Calidad han hecho un constante y atento seguimiento de las actividades académicas y de los resultados. Los desajustes detectados han sido tratados en Comisión, que ha adoptado medidas para mejorar los resultados de aprendizaje. Los acuerdos adoptados en Comisión son trasladados por los coordinadores de asignatura en las reuniones con el profesorado de cada materia. En cualquier caso, se trata de un tema en constante evolución y perfeccionamiento, y en el que existe un compromiso constante de los órganos de coordinación Grado.

Las actividades formativas han sido, en todo momento, dinámicas ajustándose a las necesidades de contenido y a las circunstancias, a veces cambiantes, de las materias que se abordan en el Grado.

Las metodologías docentes han sido muy variadas: la exposición teórica, el desarrollo de supuestos prácticos, el análisis de casos reales, la visita a instituciones de referencia, el desarrollo de las capacidades expositivas y analíticas... han supuesto una constante en el desarrollo metodológico, por lo que la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos ha sido satisfactoria.

En cuanto a los sistemas de evaluación, se han seguido las directrices marcadas en la Memoria del título, incorporando de forma complementaria todos aquellos parámetros susceptibles de aportar una mayor precisión en la configuración final de la evaluación establecida en la Memoria.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

Tabla 2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios

Tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del título

E16 Exámenes u otras pruebas de evaluación realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura): se aportará en la visita del panel de evaluadores

E17 Trabajos fin de Grado o Máster (último curso académico completo del periodo considerado-título): se aportará en la visita del panel de evaluadores

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Lo anterior, unido a la aplicación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación previstos en las fichas de la memoria (con las mejoras señaladas en el apartado anterior), garantizan que los objetivos del programa formativo se consiguen satisfactoriamente.

Haciendo una valoración de carácter general, puede afirmarse que se consiguen satisfactoriamente los objetivos del programa formativo.

La tasa de rendimiento es del 62.20%, que se eleva al 82,62% cuando hablamos en términos de tasa de éxito. Ello pone de relieve que es mejorable el número de estudiantes de la titulación que se presentan a los exámenes, pero es muy positivo que, quienes lo hacen efectivamente, superan en un número considerable las pruebas de evaluación establecidas.

En la realización de prácticas externas se han obtenido unos resultados académicos muy satisfactorios.

Finalmente cabe hacer referencia a uno de los indicadores de resultados más significativos, cual es el que se concreta en los Trabajos Fin de Grado. Es ésta una de las materias que más esfuerzo y preocupación supone siempre para el alumnado, lo que ha motivado que, algún o alguna estudiante, haya prolongado la duración de los estudios un curso académico, al objeto de afrontar con mayores garantías y rigor su confección y defensa. En cualquier caso, una vez afrontada la fase de defensa, casi todos los trabajos la han superado con éxito. Ello no quiere decir que no haya existido una evidente variabilidad en la calidad de los distintos trabajos; variabilidad que ha oscilado entre el notable índice de calidad en unos casos, y la mínima suficiencia en otros.

Se detectó que el alumnado retrasaba en exceso el inicio de la confección, por lo que sufrían las consecuencias de la falta de tiempo y una concentración excesiva del trabajo. Por ello se han adoptado medidas correctoras, como la programación, a través del Manual de TFG, de un calendario orientativo de tutorías y objeto de las mismas.

En líneas generales, cabe decir, por tanto, que la adecuación de los resultados de aprendizaje alcanzados, se han adecuado a su nivel en el MECES; con distinta intensidad, pero con resultados positivos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

Tabla 2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios

Tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del título

E16 Exámenes u otras pruebas de evaluación realizados en cada una de las asignaturas (último curso académico completo del periodo considerado-asignatura): se aportará en la visita del panel de evaluadores

E17 Trabajos fin de Grado o Máster (último curso académico completo del periodo considerado-título): se aportará en la visita del panel de evaluadores

E15 Listado de memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (curso académico 2014/2015)

Compl_07 Manual TFG Derecho 14.15

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico se mantiene constante en las 370 plazas que actualmente se ofertan para la impartición de docencia en el turno de mañana y de tarde

En lo que se refiere a las diferentes tasas que reflejan los resultados académicos del Grado, para el curso 2014/2015, último cerrado con anterioridad a la elaboración de este Informe de Autoevaluación, son las siguientes:

1. Tasa de rendimiento en créditos (IN01) obtiene una tasa de superación de créditos por parte del estudiante del 62,20, de modo que se observa un aumento respecto del curso anterior cifrada en un 59,05%, La tasa en cuestión se sitúa ligeramente por encima de la obtenida por el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (60,35%) y por debajo de la del Grado en Criminología (80,41%).

2. Tasa de éxito en créditos (IN02) de 82,62 supone una elevación respecto de la del curso pasado, cifrada en un 80,71, situándose por encima de la obtenida en el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (78,89%), aunque todavía lejos de la del Grado en Criminología (90,92%).

3. Tasa de graduación 2014/2015

Por tercera vez disponemos de datos de la tasa de graduación en la duración del plan de estudios, y ésta sigue incrementado (28,63%) con respecto a cursos académicos anteriores.

4. Tasa de abandono 2014/2015

También es la tercera vez que contamos con datos sobre la tasa de abandono conforme al "R.D. 1393/2007", y hemos podido comprobar se sitúa en un 25,06%.

5. Tasa de eficiencia 2014/2015

La tasa de eficiencia del Grado en Derecho se cifra en un 76,65%.

6. Duración media de los estudios 2014/2015

En cuanto a la duración media de los estudios, el Grado en Derecho se sitúa en 4,84 años.

En líneas generales, por tanto, puede afirmarse que la evolución de los principales indicadores del Grado en Derecho es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, a la par que es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso que, como se ha dicho en un apartado anterior, proceden fundamentalmente de la Educación Secundaria.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del título

Tabla 2 Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios

E3 Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación

Compl_01_01 Memoria verificada

Compl_01_04 Informe de verificación

Compl_01_02 Informe de seguimiento 2012

Comp_01_03 Informe de seguimiento 2014
 Comp_01_05 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2012
 Comp_01_06 Análisis CGC de Informe de seguimiento 2014
 Comp_12 Perfil de ingreso Grado Derecho 14.15

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con carácter general podemos señalar que el grado de satisfacción de estudiantes, profesorado y egresados es adecuado.

Las encuestas realizadas a los/las estudiantes en torno a muy diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del Grado (estructura del plan de estudios y organización docente; instalaciones e infraestructuras), revelan un índice de satisfacción aceptable con la gran mayoría de cuestiones planteadas en ellas. Los resultados globales de las encuestas del curso 2014/15 valoran con un 2,59 (sobre 4) la satisfacción con el conjunto del Grado (planificación, contenido, desarrollo), la calidad del profesorado y la formación recibida.

El profesorado valora de forma positiva el Grado en Derecho. Su grado de satisfacción general con la titulación alcanza un índice de 2.65 (sobre 4). La planificación y desarrollo de las enseñanzas, así como la organización del plan de estudios se valora de forma especialmente relevante. Las fuentes de información de que se dispone, así como las infraestructuras y personal de apoyo se consideran muy adecuados. El profesorado considera que la adecuación temporal de los estudios y los resultados de aprendizaje que se obtienen se sitúan en unos índices elevados que permite una valoración muy positiva del título.

Por lo que respecta al colectivo de egresados/as, los datos disponibles (cursos 2014/2015) revelan un adecuado grado de satisfacción general con la formación recibida (por norma general sobrepasando la calificación de 3 sobre 5). Se valora positivamente la organización, metodologías y evaluación, así como las competencias obtenidas para el ejercicio profesional, aunque las posibilidades de acceso al mercado laboral o mejora de las perspectivas profesionales obtienen una menor valoración; en la raíz de ello puede estar tanto el período considerado (especialmente azotado por la crisis económica), como el hecho de que, pese a que las perspectivas de futuro de la profesión a largo plazo son muy ilusionantes por su potencial, a corto plazo, por el todavía incipiente estado de la figura profesional del criminólogo dentro de nuestro actual contexto socioeconómico, puede detectarse una lógica desazón en los recién egresados.

Es evidente que todo es mejorable y por ello es nuestra intención introducir todas las medidas que sean precisas a fin de alcanzar la máxima satisfacción posible entre todas las personas interesadas por el Grado. En cualquier caso, la práctica totalidad de la valoración hecha en este apartado es corroborada, en sus líneas maestras, por los indicadores y datos globales del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del título
 Comp_09_01 Satisfacción alumnado Derecho 13.14
 Comp_09_02 Satisfacción alumnado Derecho 14.15
 Comp_10 Satisfacción profesorado Derecho 14.15
 Comp_11 Satisfacción empleadores Derecho 14.15
 E18 Informe inserción laboral egresados Derecho COIE
 Comp_14 Satisfacción con la actividad docente Grado Derecho 14.15

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los datos disponibles, aun revelando un adecuado grado de satisfacción general con la formación recibida (3,7 sobre 5) y el perfil de egreso que se alcanza al finalizar los estudios (3,5 sobre 5). Es destacable que se valoran con 3.7 y un 3 los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la titulación para desempeñar las funciones en el ámbito profesional. La formación y competencias que transmite el título son adecuados para ello, sobre todo por lo que se refiere al contexto científico, dado que aporta unos conocimientos muy específicos y claramente dirigidos a unas temáticas de gran incidencia social y jurídica. En cambio, el contexto socio-económico (como ya hemos significado en otros apartados) no es, en absoluto, favorable; pero existe por nuestra parte un firme convencimiento sobre la necesidad de profesionales con el perfil que proporciona este título. Probablemente se priorizan ciertas exigencias básicas que impiden que una realidad de tan alta trascendencia como la que se aborda en el Grado, haya de esperar a unas mejores condiciones económicas para potenciarse en todos los niveles de la vida social.

A pesar de todo, y como se puede observar en el informe de inserción laboral de los egresados/as, se valoran positivamente las habilidades obtenidas para el ejercicio profesional y se refuerzan con el indicador de que los datos globales del título contribuyen al logro de estas habilidades.

En todo caso, hay que señalar que la inserción laboral de las personas que han finalizado el Grado en Derecho debe

contemplarse desde la perspectiva de la situación actual de España. Los últimos datos del INE ponen de manifiesto que las tasas de desempleo entre los jóvenes españoles siguen siendo elevadas, incluso entre quienes han cursado estudios superiores.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del título

E18 Informe inserción laboral egresados Derecho COIE